Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las Acciones para la Inclusión Plena

Número: DECTO-2025-1430-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 3 de Noviembre de 2025

Referencia: EX-2025-00935751- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. CAROLINA RIQUELME

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-00935751- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente Carolina Riquelme, Asistente Operativo del Hospital El Huecú, dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén, por haber sido designada mediante Disposición Interna N° 242/2024, como Administrador Hospital, en el citado Hospital, a partir del día 05 de diciembre de 2024;

Que asimismo se solicita, se convalide la Disposición Interna N° 242/2024, emitida por la Dirección del Hospital El Huecú, dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), de la Ley 3476, establece en su Artículo 143° los cargos de conducción que están excluidos del mencionado Convenio e indica que el Poder Ejecutivo determinará las bonificaciones correspondientes;

Que el Decreto N° 0696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, (SPPS) que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que a partir del 01 de enero de 2025, el Decreto DECTO-2025-220-E-NEU-GPN, reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que dado el período en el cual se solicitó el cambio de función de la agente Riquelme, es necesario tramitar un reconocimiento de servicios prestados, a partir del 05 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, haciéndose necesario asignar a la citada agente la Bonificación por Responsabilidad

Funcional por Conducción, correspondiente al 0.3755% del básico PF5, conforme normativa vigente en dicho periodo, Decreto N° 0696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, que reglamentó la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que la agente Riquelme ocupará un cargo de conducción exceptuado del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3476, en el Hospital El Huecú, dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,8255% del básico PF5, según lo establecido en el Decreto DECTO-2025-220-E-NEU-GPN, dado que la misma cumple funciones de Administrador Hospital de Complejidad III (A), en el Hospital El Huecú, dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén, a partir del 01 de enero de 2025;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaria de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Disposición Interna N° 242/2024, emitida por la Dirección del Hospital El Huecú, dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén.

Artículo 2°: RECONÓZCASE los servicios prestados a partir del día 05 de diciembre de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024, a la agente Carolina Riquelme (Legajo N° 2650 - CUIL N° 27-32746358-1), en el Puesto "Administrador Hospital (ADH), secuencia 0001", en el Hospital El Huecú, dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), de la Ley 3408, y Decreto N° 0696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,3755% del Básico PF5), vigentes a esa fecha, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.26 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: ASÍGNASE a partir del día 01 de enero de 2025 a la agente Carolina Riquelme (Legajo N° 2650 - CUIL N° 27-32746358-1 - Categoría AS2 - Planta Permanente), el Puesto "Administrador Hospital (ADH), secuencia 0001", en el Hospital El Huecú, dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén, con más la bonificación del Título IV, Artículo 143° de la Ley 3476 y Decreto DECTO-2025-220-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción 0,8255% del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto "Asistente Operativo (ACK), secuencia 0005" debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.26 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

Artículo 5°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

<u>Artículo 7°</u>: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by REGUEIRO Martín
Date: 2025.10.30 16:27:28 ART
Location: Provincia del Neuquén

Martin Regueiro
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2025.11.03 17:34:44 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.11.03 17:34:33 -03'00'